321

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 917.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

------oOo------

ASUNCION, 30 de Octubre de 1948.-

~~[illegible]~~ 167.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 4282, de la Municipalidad de Coronel Oviedo, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Señor Julio Benigno Vela; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Coronel Oviedo, a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Señor Julio Benigno Vela, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:
"Su frente al Nor-Este, mide veinte metros sobre "la calle Aquidaban, por igual dimensión al Sud-"Oeste, en donde linda con solar Municipal de la. "clase Nº 3. Su costado al Sud-Este, mide treinta "y ocho metros, por igual dimensión al Nor-Oeste, "lindando el primero con solar Municipal de 2a. - "clase Nº 3".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] Natalicio González